

ACUERDO N° 031/2010

En sesión ordinaria de 11 de marzo de 2010, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación -sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado por el Centro de Formación Técnica San Alonso, a efecto de continuar con su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por la institución para la aprobación del proyecto de carrera de Técnico en Enfermería, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, a ser impartida en jornada diurna en la ciudad de Concepción; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el referido proyecto de carrera; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica; el Acuerdo N° 012/2009, que negó la aprobación al proyecto de carrera y le formuló observaciones; la reformulación del proyecto de carrera presentada por la institución; los informes emitidos por los evaluadores expertos designados para evaluar la reformulación del proyecto de carrera; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en la reformulación presentada por la institución; y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la reformulación del proyecto de nueva carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería presentada por el Centro de Formación Técnica San Alonso se hace cargo, de manera satisfactoria, de las observaciones que el Consejo formuló a su primera presentación.
- 2) Que, en consecuencia, la reformulación del proyecto satisface, en términos generales, los requerimientos mínimos que el Consejo Nacional de Educación ha formulado para este tipo de proyectos, sin perjuicio de algunas observaciones que la institución deberá subsanar en forma previa a la implementación del proyecto.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Aprobar el plan y los programas de estudio de la carrera de Técnico en Enfermería, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, presentada por el Centro de Formación Técnica San Alonso, para ser impartida en jornada diurna en la ciudad de Concepción.
- 2) Certificar que el Centro de Formación Técnica San Alonso cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera aprobada.

- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo que certifique la adopción del presente acuerdo, para los efectos legales que procedan.
- 4) Encargar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo que transmita al Centro de Formación Técnica San Alonso las principales observaciones derivadas de la evaluación de la reformulación del proyecto.

Nicolás Velasco Fuentes
Vicepresidente
Consejo Nacional de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación